



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0701 / (MD)
RENGO, Junio 18 de 2012

VISTOS :

La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 0791(MD), del 22 de Agosto de 2011, a través del cual se aprobó el Reglamento del Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 1305(MD), del 20 de Diciembre de 2011, que declaró abierto el proceso de Registro de Inscripción para conformar el Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 0150(MD), del 08 de Febrero de 2012, mediante el cual se cerró el proceso de inscripción en consideración a que ninguno de los estamentos alcanzó el 10% del respectivo Padrón Electoral, exigido por el Reglamento en su artículo 19.

El Decreto Alcaldicio N° 0424(MD), de fecha 02 de Abril de 2012, por el cual se declaró abierto el segundo llamado para dar vida a un nuevo proceso de conformación del Consejo.

Las elecciones efectuadas el día 31 de Mayo de 2012, con integrantes de dos Colegios Electorales: Organizaciones Territoriales y Organizaciones Funcionales.

El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 128, celebrada el Lunes 11 de Junio de 2012, en el sentido de dar su aprobación a los nombres propuestos por el alcalde, respetando el interés de las personas que se presentaron a la elección y cuyo número no alcanzó a formar Colegio Electoral (artículo 19).

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO :

La reunión celebrada el Viernes 15 de Junio, con los miembros titulares y suplentes para conformar el Consejo de la Sociedad Civil en el marco de la participación ciudadana en la Comuna de Rengo.

DECRETO :

1.- Apruébase en su totalidad, la **ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL**, celebrada el Viernes 15 de Junio de 2012, con la participación de distintos estamentos.

2.- Nómbrase integrantes del citado Consejo a los siguientes consejeros:

Primer Colegio Electoral: Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial:

Titulares y Suplentes:

1. Señora Ivonne Sereño Salgado, Presidenta Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Suplente: Señora Alicia Bahamondes Loaiza, Presidenta Junta de Vecinos Mayor Gragorio Araya.
2. Señora Carmen Ávila Peña, Presidenta Junta de Vecinos Libertad. Suplente: Señora Nilda Burgos Jiménez, Presidenta Junta de Vecinos Villa Oriente.
3. Señora Marietta Aravena Palma, Presidenta Junta de Vecinos Villa Araucanía. Suplente: Señora Elena Correa Molina, Presidenta Junta de Vecinos Las Torres, Primera Etapa.

Segundo Colegio Electoral: Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional:

Titulares y Suplentes:

1. Señor Hermann Rivera Alfaro, Presidente Club Adulto Mayor Arco Iris y Presidente Comité de Agua Potable Rural de Choapinos. Suplente: Señor Francisco Reveco Ibáñez, Presidente Club Adulto Mayor Los Amigos de Guevara.
2. Señora María Pozo Madrid, Presidenta Club Adulto Mayor Nuestra Señora de Lourdes de Rosario. Suplente: Señora María Isabel Hidalgo Donoso, Presidenta Taller Laboral Santa Teresita de El Retiro.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
SECRETARIA MUNICIPAL

3. Señor Óscar Morales Rivera, Presidente Club Adulto Mayor La Amistad de Lo de Lobo.
Suplente: Señora Elena Méndez Fernández, Club Adulto Mayor La Esperanza de Pueblo Hundido.

Representantes de asociaciones gremiales de la comuna:

1. Señor Quielo Rivera Pérez, Presidente Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores Agrícolas "Hermanos Carrera", de Los Choapinos.
2. Señora Nadia Morales Toledo, RUT: 6.819.311-7, Presidenta de Asociación de Funcionarios Municipales de Rengo.

Representante de organizaciones sindicales de la comuna:

1. Señora Yolanda Rivera Pérez, RUT: 7.306.337-k, Presidenta del Sindicato de Trabajadores Transitorios Silvoagrícola de Los Choapinos.

3.- Apruébase la elección de Vicepresidente efectuada en esta reunión, la cual en una votación secreta dio como ganador absoluto a don Quielo Rivera Pérez, por ocho votos contra uno.

4.- Nómbrase, en consecuencia, **Vicepresidente del Consejo Comunal de la Sociedad Civil a don QUIELO RIVERA PÉREZ.**

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AMERICA LIZAMA JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE DE RENGO

MGM/ALJ/MLD/mcc.-
Folio: 7732